

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.313.-DON JOSE OLMOS OLMOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.695-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.343.-DON AURELIANO FRANCISCO CALVO CIRBIAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.702-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.309.-DON RAFAEL PALOMO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de diferencia de retribución.-5.694-E.

318.317.-DON PASCUAL PUCHADES GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.696-E.

318.318.-DON JOSE VAZQUEZ BLANCH, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.697-E.

318.319.-DON ADRIAN VIGUER VERDEGUER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-6.698-E.

318.328.-DOÑA NIEVES ROBLEDO PEREZ y cuatro más, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.-5.699-E.

318.337.-DON FRANCISCO IBÁÑEZ MENGUAL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados como mutilado permanente.-5.700-E.

318.338.-DON JUAN CARLOS MUNTION RUESGAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre paso al Cuerpo de Mutilados.-5.701-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FUJITSU ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 618/1989, contra el acuerdo de fecha 17-2-1987 del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se deniega la concesión de la marca 1.120.434/6 «Senda».-5.719-E.

Que por FUJITSU ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 620/1989, contra la resolución de fecha 2-3-1987 publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1987, por la que se deniega la concesión de la marca 1.120.430/3 «Multicom».-5.718-E.

Que por CASINO DE ZARAZOGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 636/1989 contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-10-1987, por las que se deniegan las marcas números 1.137.320 y 1.137.321 denominadas «Casino de Zaragoza», clases 41.^a y 42.^a.-5.717-E.

Que por BODEGAS FAUSTINO MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 638/1989 contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22-9-1986, por las que se concedieron las marcas números 1.105.629 y 1.105.630 «Suzuki Santana», clases 32.^a y 33.^a.-5.716-E.

Que por don ORENCIO DE LA PRIETA Y DE LA PRIETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 640/1989 contra resolución denegatoria de la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su reunión del día 3-2-1988.-5.715-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

De orden de su señoría, en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3 de Madrid, en cumplimiento de carta orden remitida por la superioridad y registrada con el número 28/1988, dimanante del rollo 6/1982, sumario 6/1982, seguido contra José María Mesquida Paltre, se hace saber:

Que en fecha 14 de marzo del corriente año se acordó sacar a subasta el yate denominado «Araceli», matrícula 5.^a-BA-6-2766, de 2,90 metros de manga y de 7,50 de eslora, y por error se hizo constar que dicho yate se encontraba amarrado en el Club Náutico de Figueras (Gerona), cuando es la realidad que en donde se encuentra amarrado es en el Puerto Deportivo de Port de la Selva. Asimismo se hace constar que el expresado yate se halla inscrito y anotado preventivamente en la Ayudantía Militar de Marina de Rosas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como ampliación del que fue insertado en el número 75, correspondiente al día 29 de marzo de 1989, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1989.-El Secretario.-7.886-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 708/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don José Luis Prez Sarch y otro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 7 de noviembre, todos a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, para caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana, casa habitación en Denia, calle Barbacana, 13, compuesta de planta baja con varias dependencias y patio, sobre un solar de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 146, folio 229, libro 40, finca 6.173. Se valora en 8.064.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—4.022-A.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 23 de junio de 1989, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación: el día 19 de julio de 1989, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 15 de septiembre de 1989, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 38 de 1988, seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Electrofil Bada-joz, Sociedad Anónima», contra «Instaladores Agrupados» y otros, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa sita en General Franco, de esta ciudad, con el número 25 de gobierno; de 248,48 metros cuadrados. Valor: 7.584.720 pesetas.

Vivienda letra A, de planta primera, con acceso por portal común 1 y 3 de calle Bailén, de esta ciudad; con 89,93 metros cuadrados útiles y cuarto trastero número 1. Valor: 4.936.500 pesetas.

Vivienda letra C, de planta primera, con portal común número 6, en calle Julián García Hernández, de esta ciudad; de 126,68 metros cuadrados útiles. Valor: 4.525.500 pesetas.

Total: 17.046.720 pesetas.

Almedralejo, 20 de abril de 1989.—El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—6.146-C.

BARCELONA

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1989, página 14331, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.500 pesetas, ...», debe decir: «Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.500.000 pesetas, ...».—5.378-C CO.

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Orense,

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos de la Empresa «Forjas de Galicia, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado, bajo el número 430/1988, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, por resolución del día de la fecha he acordado suspender la Junta de acreedores señalada para el día 29 de mayo del corriente y conceder al deudor un plazo de cuatro meses, sin incluir el mes de agosto, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Orense a 16 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—7.034-C.

TOLOSA

Edicto

Doña Garbiñe Biurrún Mancisidor, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2/1989 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cornabu, Sociedad Anónima», y «Comercial Gazpi, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Carmen Chimen Rodríguez, contra «Aceros de Irura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Aceros de Irura, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de junio de 1989, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 190.000.000 de pesetas; en prevención de que no hubiera postores en la primera, se señala por segunda vez el día 17 de julio de 1989 y hora de las nueve treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y para el caso de que no hubiera postores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1989, a las nueve treinta horas, celebrándose estas dos últimas en el mismo lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá en primera subasta postura alguna que sea inferior a la cantidad de 190.000.000 de pesetas, tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las mismas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.—A instancia del acreedor, se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Terreno de 43.577,89 metros cuadrados de superficie, lindando los 43.577,89 metros cuadrados: Al norte, con los edificios industriales de «Aceros Heva, Sociedad Anónima», y «Talleres Laskibar, Sociedad Anónima», y terrenos a éstos pertenecientes; sur, con camino vecinal que le separa de edificio industrial de «Alonso Hermanos» y terrenos de Manuel Azpiroz, José Regil y Katategui Txiki; este, con terrenos de Katategui Txiki, Ramón Díaz y Luciano Lasa, y oeste, con vial. Lindando el terreno sembrado, llamado «Laskibar Soroa», de 482 metros cuadrados: Norte, con terreno sembrado de la casa Etxeluce; sur, con terreno de la casa Katategui; este, con vial, y oeste, con el río Oria, con las edificaciones, maquinaria e instalaciones, a las que se extiende la hipoteca por pacto expreso en la escritura de constitución, que incluso se extiende a cuanto determinan los artículos 109 a 113 de la Ley Hipotecaria y artículo 215 del Reglamento Hipotecario, que constan en la descripción de la inscripción segunda de obra nueva de la finca 655, tomo 1.136, libro 14, folio 26 vuelto del Registro de la Propiedad de Tolosa.

Inscrito al tomo 1.444 del archivo, libro 18 de Irura, folio 152, finca número 849, inscripción primera.

Dado en Tolosa a 24 de mayo de 1989.—La Juez, Garbiñe Biurrún Mancisidor.—El Secretario.—7.050-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Civiles

Doña Begoña García Álvarez, Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida en el sumario número 3/1987, tramitado por homicidio frustrado contra José Joaquín Fernández Montaña, natural de Cáceres, nacido el día 16 de octubre de 1952, hijo de Fernando y Felicidad, vendedor ambulante.

Dado en Naval Moral de la Mata a 5 de abril de 1989.—La Juez, Begoña García Álvarez.—492.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 14/85, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Figueres, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 3 de abril de 1986, interesando la busca y captura de Enrique Giménez Hernández, nacido el 10 de junio de 1958, natural de Barbastro (Huesca), hijo de Antonio y de Rosa, por haber sido habido.

Figueres, 7 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—535.